



OTROSÍ NÚMERO 1

13 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOTA – (SUB SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL - SUB SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO - SUB SECRETARÍA DE CULTURA)

NIT 890.980.807-1

CONTRATISTA: FUNDACION BANPROYECT NIT: 830.127.214-7

REPRESENTANTE LEGAL: FRASSER QUIÑONES PAOLA ANDREA C.C.
1.152.442.296

OBJETO: "Prestar servicios integrales de apoyo logístico, operativo, técnico y asistencial para el desarrollo de las actividades institucionales y misionales lideradas por la Subsecretaria de Protección Social, la Subsecretaria de Cultura y la Subsecretaria de Desarrollo Económico del municipio de Girardota, en el marco de la Semana de las Juventudes, Gira la Lectura y la Feria del Chicharrón de la vigencia 2026".

TOTAL: OCHOCIENTOS UN MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 801.682.246,00) IVA INCLUIDO, ASÍ, COMO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

DURACIÓN: EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, ESTO ES, 31 DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN SECOP II EFECTUADA POR EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO PARA TAL FIN, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

SUPERVISIÓN: SUB SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA DE INICIO: 6 DE AGOSTO DE 2026

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO: 6 DE DICIEMBRE DE 2026

OTROSI NRO 1

NUMERO DEL OTRO SI	001
FECHA SOLICITUD DE OTRO SI	13 DE AGOSTO DE 2026
VALOR ADICIONADO SOLICITADO	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$269.010.821,12)
COMPROMISO PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NRO. 1316 DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2026 REGISTRO PRESUPUESTAL NRO. 2247 DEL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2026

VALOR TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL VALOR INICIAL Y EL ADICIONADO	MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.070.693.067,12) IVA INCLUIDO, ASÍ, COMO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGADO SOLICITADO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO SUMANDO EL PLAZO INICIALMENTE PACTADO Y EL PRORROGADO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

Entre los suscritos a saber: **KEVIN RENE BERNAL MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 1.143.232.334 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, y, la cual surte sus efectos legales, a partir del 1 de enero de 2024, la misma, realizada ante el Doctor. Juan Francisco Álvarez Cardona, Juez Segundo Penal Municipal con Funciones Mixtas de Girardota – Antioquia quien para los efectos de este contrato se denominará LA ENTIDAD ó EL MUNICIPIO identificado con el NIT: 890.980.807-1, de una parte, y por la otra, FUNDACION BANPROYECT NIT: 830.127.214-7 - REPRESENTANTE LEGAL: FRASSER QUIÑONES PAOLA ANDREA C.C. 1.152.442.296 y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, HAN DECIDIDO REALIZAR OTROSÍ NÚMERO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS NRO. 387 DE <2026>, DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO TÉCNICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS JUVENTUDES, LA PROMOCIÓN CULTURAL, RECREATIVA, ACADÉMICA, PEDAGÓGICA, EL FOMENTO DE LA LECTURA, EL DESARROLLO SOCIAL Y ARTÍSTICO, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL TURISMO GASTRONÓMICO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, CELEBRADO CON PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015. PREVIA LA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN:

En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto comprende la operación integral de las actividades asociadas a la **Semana de la Juventud, Gira la Lectura y la Feria del Chicharrón**, y atendiendo las competencias constitucionales y legales de la Administración Municipal relacionadas con la promoción de la cultura, la participación ciudadana, el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento de la identidad territorial, la promoción de las expresiones artísticas y culturales y la generación de espacios de integración comunitaria, la supervisión, en ejercicio de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual, efectuó la revisión integral de la programación institucional y de los requerimientos definitivos asociados a cada uno de los componentes que integran los eventos.

Como resultado de dicho ejercicio de articulación y consolidación, realizado con participación de las dependencias responsables de los diferentes componentes institucionales, se identificaron requerimientos adicionales, concretos, individualizados y técnicamente verificables, cuya incorporación resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos públicos perseguidos con la realización de los eventos y para asegurar que la programación finalmente desarrollada responda de manera adecuada a su dimensión, alcance, características y población destinataria.

Es necesario precisar que la identificación de estos requerimientos adicionales no implica la sustitución, transformación ni desnaturalización del objeto contractual, ni comporta la incorporación de prestaciones autónomas, independientes o extrañas a la finalidad inicialmente contratada. Por el contrario, los componentes cuya incorporación se propone corresponden a actividades, bienes, servicios, expresiones artísticas, componentes culturales, recreativos, operativos y de apoyo

directamente vinculados con la operación integral de los eventos que constituyen el objeto del contrato.

En consecuencia, la modificación propuesta conserva la unidad funcional, técnica, económica y jurídica del negocio inicialmente celebrado; toda vez que los componentes adicionales no pueden entenderse de manera aislada del objeto principal, sino como prestaciones complementarias que contribuyen de manera directa a su adecuada materialización.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en una etapa inicial de ejecución, resulta particularmente necesario dejar establecido que la presente modificación no tiene por finalidad subsanar obligaciones ya ejecutadas, reconocer prestaciones realizadas sin respaldo contractual, convalidar actuaciones cumplidas por fuera del objeto, ni trasladar al contrato actividades que ya hubieren sido ejecutadas o asumidas por el contratista. Por el contrario, la modificación se tramita antes de la ejecución de los componentes adicionales, de manera que ninguna de las actividades objeto de la presente adición podrá ser ejecutada, recibida o reconocida económicamente mientras no se encuentre perfeccionada la correspondiente modificación contractual y cumplidos los requisitos de ejecución que resulten aplicables.

De igual manera, la presente modificación no constituye un mecanismo para ampliar indiscriminadamente el objeto contractual, ni para incrementar de manera general el valor del contrato, sino una actuación contractual puntual, excepcional, delimitada y soportada en requerimientos específicos que fueron determinados con ocasión de la consolidación definitiva de la programación y de la articulación técnica de los diferentes componentes institucionales.

La necesidad que sustenta la presente modificación debe analizarse desde una perspectiva de integralidad funcional de los eventos. La realización de actividades de carácter masivo, cultural, artístico, recreativo y comunitario exige la articulación de múltiples componentes que, aun cuando individualmente pueden ser diferenciables, concurren materialmente a la satisfacción de una misma finalidad institucional.

En este sentido, la **Semana de la Juventud** constituye un espacio institucional destinado a promover la participación, integración, expresión, recreación, formación y reconocimiento de las juventudes del municipio, generando escenarios efectivos para el aprovechamiento del tiempo libre y la participación en actividades de carácter cultural, artístico, recreativo y comunitario.

Por su parte, **Gira la Lectura** responde a una estrategia de promoción cultural y de acceso a la lectura, la literatura, las artes y las diferentes manifestaciones culturales, mediante espacios de circulación, formación, encuentro, participación y apropiación comunitaria.

A su vez, la **Feria del Chicharrón** constituye un escenario de integración comunitaria y fortalecimiento de la identidad territorial, en el cual confluyen expresiones gastronómicas, culturales, artísticas, comerciales y de emprendimiento local, contribuyendo al reconocimiento de las tradiciones del municipio y a la dinamización de las actividades económicas y culturales asociadas a la celebración.

En consecuencia, la programación definitiva de estos eventos demanda una estructura integral y articulada, en la cual los diferentes componentes deben guardar correspondencia con la naturaleza, magnitud, duración, población destinataria y objetivos institucionales de cada actividad.

Los requerimientos adicionales identificados por la supervisión obedecen precisamente a esa necesidad de integralidad y corresponden a componentes que complementan y fortalecen prestaciones ya comprendidas dentro del alcance general del contrato, sin alterar su naturaleza ni introducir una finalidad distinta.

La incorporación de dichos componentes resulta, por tanto, estrictamente necesaria para asegurar la adecuada materialización de los fines institucionales perseguidos, evitar la fragmentación de actividades funcionalmente relacionadas y garantizar que la Administración Municipal pueda disponer de una programación coherente, suficiente, técnicamente articulada y acorde con las características de los eventos.

En particular, la Semana de la Juventud, Gira la Lectura y la Feria del Chicharrón, representan escenarios de especial relevancia para la promoción de la participación ciudadana, la convivencia, el encuentro intergeneracional y la apropiación de los espacios públicos como lugares para la expresión cultural y el disfrute colectivo. Por ello, se considera necesario fortalecer su agenda mediante la incorporación de diferentes manifestaciones artísticas y culturales, incluyendo presentaciones de artistas y agrupaciones de reconocida trayectoria y proyección nacional e internacional, así como propuestas dirigidas a públicos diversos, de manera que se amplíen las posibilidades de acceso de la comunidad a experiencias culturales de calidad.

Esta ampliación de la agenda no responde exclusivamente a criterios de entretenimiento, sino a una estrategia orientada a democratizar el acceso a la cultura, promover la circulación de expresiones artísticas, fortalecer la participación comunitaria y generar espacios de encuentro alrededor de manifestaciones culturales que contribuyan a la construcción de identidad y sentido de pertenencia. De igual manera, permite fortalecer la capacidad de convocatoria de las actividades, favorecer la participación de diferentes sectores de la población y contribuir a la dinamización de los espacios públicos y de la actividad cultural y social del municipio.

En este sentido, las actividades adicionales se encuentran directamente relacionadas con el objeto y alcance del contrato, toda vez que permiten ampliar y fortalecer los componentes culturales, sociales, recreativos y de participación que sustentan la realización de los eventos. La incorporación de nuevas propuestas artísticas y culturales permitirá consolidar una agenda más integral y representativa, en la que converjan expresiones de carácter local, nacional e internacional, garantizando diversidad de contenidos y alternativas de participación para la comunidad.

Por lo anterior, resulta técnica y contractualmente necesario adicionar el valor inicialmente pactado, con el fin de fortalecer la programación y atender los requerimientos derivados de la consolidación de una agenda cultural más amplia, diversa e incluyente, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados a la promoción de la cultura, la participación ciudadana, la integración comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y la apropiación social de los espacios públicos.

La Administración Municipal reconoce que el principio de planeación constituye un presupuesto fundamental de la contratación estatal y que, por regla general, las prestaciones contractuales deben corresponder a las necesidades previamente identificadas, estructuradas y soportadas por la entidad. Precisamente por ello, la presente modificación no se sustenta exclusivamente en la existencia de recursos presupuestales, ni en una decisión discrecional de ampliar el contrato, sino en la identificación objetiva de requerimientos concretos que luego de la consolidación y articulación definitiva de la programación institucional, fueron determinados como necesarios para alcanzar de manera integral los objetivos que fundamentan la ejecución del contrato.

En este punto, debe diferenciarse entre una modificación destinada a corregir una deficiente estructuración inicial y aquella que responde a la concreción, definición o materialización de requerimientos complementarios durante la etapa inicial de coordinación y ejecución contractual, siempre que estos permanezcan dentro del objeto y alcance del negocio jurídico; se encuentren debidamente sustentados y no impliquen alterar su esencia.

En el presente caso, la modificación propuesta se circunscribe estrictamente a componentes relacionados con la finalidad contractual inicialmente definida y se tramita de manera previa a su ejecución, circunstancia que permite mantener correspondencia entre el instrumento contractual, las obligaciones del contratista, la disponibilidad presupuestal y las actividades efectivamente autorizadas.

Adicionalmente, la modificación se encuentra delimitada cuantitativa y cualitativamente, pues cada componente adicional ha sido individualizado, descrito, cuantificado y valorado, permitiendo establecer con precisión qué se adiciona, por qué se adiciona, cuánto cuesta, cuál es su unidad de medida y cuál es la finalidad específica que satisface.

Los componentes objeto de la presente adición guardan una relación directa, inmediata, funcional y verificable con el objeto contractual, toda vez que corresponden a prestaciones requeridas para la operación, producción, desarrollo y ejecución de las actividades culturales, artísticas, recreativas, sociales, comunitarias y operativas que integran los eventos institucionales.

Por consiguiente, su incorporación no genera un nuevo objeto contractual ni transforma sustancialmente el negocio jurídico inicialmente celebrado. Se trata de una ampliación cuantitativa y complementaria de determinados componentes necesarios para lograr la adecuada ejecución de la finalidad inicialmente contratada.

Esta circunstancia deberá ser verificada individualmente respecto de cada ítem incorporado, razón por la cual el cuadro económico y técnico que hace parte integral del presente Otrosí contiene como mínimo, la identificación del componente, descripción técnica, unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor total y justificación específica de la necesidad.

Con el propósito de garantizar los principios de economía, responsabilidad, transparencia, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos, la supervisión deja expresa constancia de que los componentes objeto de la presente adición:

- a) No corresponden a actividades ya incluidas dentro del valor inicial del contrato;
- b) No constituyen obligaciones que deban ser atendidas con cargo a los recursos inicialmente pactados;
- c) No corresponden a actividades ejecutadas previamente por el contratista;
- d) No serán objeto de doble reconocimiento económico;
- e) Cuentan con cuantificación individual, verificable y técnicamente sustentada;
- f) Se encuentran asociados a una necesidad concreta y verificable;
- g) Serán ejecutados únicamente después del perfeccionamiento de la modificación y del cumplimiento de los requisitos de ejecución correspondientes; y
- h) Serán objeto de seguimiento, control, recibo y acreditación mediante los respectivos soportes técnicos, administrativos, financieros y, cuando corresponda, audiovisuales.

De acuerdo con las necesidades identificadas durante el proceso de consolidación y fortalecimiento de la programación cultural, artística, recreativa y de integración social asociada a la Semana de la Juventud, Gira la Lectura y la Feria del Chicharrón, el valor de la presente modificación asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$269.010.821,12).**

Esta suma no constituye una bolsa de recursos de libre disposición para el contratista, sino que corresponde exclusivamente a la sumatoria de los componentes adicionales expresamente individualizados y cuantificados en el cuadro económico que hace parte integral de la modificación.

En consecuencia, el contratista únicamente podrá ejecutar y facturar aquellos bienes, servicios, actividades, presentaciones y demás componentes expresamente autorizados, dentro de las cantidades, unidades, especificaciones y valores previamente aprobados por la Administración Municipal.

Los recursos adicionales conservarán destinación específica, por lo cual no podrán ser utilizados para cubrir mayores valores, sobrecostos, actividades diferentes, gastos no autorizados, conceptos no contemplados o componentes distintos de aquellos que dieron origen a la presente modificación.

La supervisión ejercerá un control estricto sobre los recursos y componentes incorporados mediante el presente Otrosí, verificando como mínimo que el contratista:

1. Ejecute únicamente las actividades expresamente autorizadas.
2. Respete las cantidades, unidades, especificaciones y valores aprobados.
3. No ejecute actividades diferentes a las autorizadas.
4. No genere duplicidad de cobros.

5. Presente los soportes técnicos, administrativos, financieros y audiovisuales que permitan acreditar la ejecución efectiva de cada componente.
6. Permita la verificación física, documental y económica de las actividades ejecutadas.
7. Mantenga correspondencia entre la ejecución física y la ejecución financiera.
8. No destine los recursos adicionales a conceptos distintos de aquellos que fundamentaron la modificación.

Con fundamento en las consideraciones precedentes, se determina que existe una necesidad concreta, actual, verificable y directamente relacionada con el objeto contractual, cuya atención resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución integral de las actividades asociadas a la Semana de la Juventud, Gira la Lectura y la Feria del Chicharrón.

La modificación propuesta conserva la unidad funcional, técnica y jurídica del contrato, no incorpora actividades extrañas a su naturaleza, no reconoce prestaciones ejecutadas con anterioridad, no constituye una autorización abierta de gasto y se encuentra delimitada por componentes previamente identificados, cuantificados, valorados y soportados.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y contractualmente procedente tramitar el **Otrosí No. 1**, mediante el cual se adiciona al contrato la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$269.010.821,12)**, exclusivamente para atender los componentes adicionales expresamente relacionados en el cuadro técnico y económico que hace parte integral de la modificación.

El valor de la presente adición corresponde a los requerimientos necesarios para fortalecer y ampliar los componentes contemplados en el alcance contractual, particularmente aquellos relacionados con la consolidación de una agenda cultural y artística diversa, la circulación de expresiones culturales y la generación de espacios de encuentro, participación e integración comunitaria, de conformidad con las necesidades técnicas y operativas identificadas para el adecuado desarrollo de las actividades.

La adición permitirá garantizar la incorporación de las actividades y componentes requeridos para consolidar una programación integral, incluyente y acorde con la dimensión de los eventos, fortaleciendo su impacto cultural y social y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en el contrato.

EVENTOS, ACCIONES, PROGRAMACIONES, ACTIVIDADES, PROCESOS SEMANA DE LA JUVENTUD – GIRA LA LECTURA Y FERIA DEL CHICHARRÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – ARTISTA INTERNACIONAL DE MÚSICA URBANA En el marco de la programación cultural y artística de la Semana de la Juventud, se contempla la realización de una presentación musical a cargo de un artista internacional de reconocida trayectoria dentro de la música urbana latinoamericana, particularmente vinculado al desarrollo y consolidación del género urbano y el reguetón puertorriqueño. La actividad busca incorporar a la programación una propuesta artística de amplio reconocimiento, con una trayectoria consolidada en escenarios nacionales e internacionales y con una producción musical que ha contribuido a la evolución y posicionamiento de los sonidos urbanos dentro de la cultura latinoamericana. Se trata de un intérprete, compositor y productor con una trayectoria artística construida desde los primeros años de consolidación del reguetón como expresión musical de alcance internacional, cuya experiencia le ha permitido participar en diferentes procesos de creación, producción y circulación de música urbana. La presentación permitirá acercar a la comunidad, especialmente a las nuevas generaciones, a una expresión musical contemporánea que forma parte de sus referentes culturales y de las dinámicas actuales de consumo, creación y circulación artística. A través de esta propuesta se busca generar	\$35.000.000,00	\$35.000.000,00

un espacio de encuentro alrededor de la música, promoviendo la participación juvenil, la convivencia, el disfrute colectivo y la apropiación de los escenarios públicos como espacios destinados a la cultura y la expresión artística. La incorporación de una figura de trayectoria internacional contribuye, además, al fortalecimiento de la Semana de la Juventud como escenario de circulación cultural, permitiendo ampliar la diversidad de manifestaciones artísticas presentes en la agenda y generar experiencias de mayor impacto para los jóvenes y demás habitantes del municipio. Su participación favorece el intercambio cultural entre diferentes territorios y contextos musicales, acercando a la comunidad expresiones que han trascendido fronteras y que hacen parte del patrimonio cultural contemporáneo de la música latinoamericana. La trayectoria del artista se encuentra asociada a obras y producciones ampliamente reconocidas dentro del género urbano, algunas de las cuales han alcanzado una importante circulación y permanencia en el público latinoamericano. Su experiencia como intérprete, compositor y productor representa un aporte significativo a la calidad y diversidad de la programación, al tiempo que permite ofrecer a los asistentes una experiencia cultural de carácter profesional y de amplia proyección. Desde una perspectiva social y cultural, esta actividad trasciende la realización de un espectáculo musical, al constituirse en un mecanismo para facilitar el acceso de la ciudadanía a expresiones culturales de amplia circulación, fortalecer la participación juvenil, promover el encuentro comunitario y dinamizar los espacios públicos mediante actividades artísticas de calidad. De igual manera, contribuye a consolidar una programación acorde con la relevancia de la Semana de la Juventud y con el propósito institucional de generar escenarios de participación, integración y aprovechamiento creativo del tiempo libre. En consecuencia, la presentación se incorpora como parte del componente de circulación y fortalecimiento de la agenda artística y cultural, contribuyendo a consolidar una oferta diversa que articule expresiones locales, nacionales e internacionales y que permita que la Semana de la Juventud se constituya en un espacio significativo de encuentro, participación, reconocimiento de las nuevas tendencias culturales y promoción del acceso democrático a la cultura.		
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – EXPONENTE NACIONAL DE RAP Y CULTURA URBANA En el marco de la programación cultural de la Semana de la Juventud, se contempla la realización de una presentación musical a cargo de un reconocido exponente colombiano de la cultura hip hop y del rap, cuya trayectoria artística se ha desarrollado a partir de la composición, interpretación y producción musical, consolidándose como una de las voces representativas de las expresiones urbanas contemporáneas del país. El artista, ha construido su trayectoria a partir de las experiencias propias de su territorio y de una propuesta artística caracterizada por el uso de la palabra, la narrativa, la creación musical y la exploración de diferentes sonoridades asociadas al rap. Su recorrido dentro de la escena nacional le ha permitido participar en proyectos colectivos y procesos de creación junto a importantes exponentes del hip hop colombiano, contribuyendo a la consolidación de una escena musical que ha encontrado en las expresiones urbanas un medio para comunicar realidades, pensamientos, experiencias y perspectivas de las nuevas generaciones. Su perfil como rapero, compositor y productor permite incorporar a la programación una propuesta artística que, además de su componente musical, representa una manifestación cultural estrechamente relacionada	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00

con la identidad juvenil, la creatividad, la expresión individual y colectiva y la construcción de discursos alrededor de las realidades sociales y territoriales. El rap, en este sentido, constituye una herramienta de expresión cultural que posibilita que las nuevas generaciones encuentren espacios para comunicar sus ideas, reconocer sus contextos y establecer diálogos alrededor de las diferentes realidades que atraviesan la sociedad.

La inclusión de esta propuesta dentro de la Semana de la Juventud permite fortalecer el componente de circulación de expresiones culturales contemporáneas y acercar a la comunidad a una manifestación artística que cuenta con una importante presencia entre los públicos jóvenes. Asimismo, permite reconocer el talento nacional y promover el intercambio cultural entre diferentes territorios del país, resaltando la capacidad de los artistas colombianos para transformar sus experiencias y contextos en propuestas creativas con circulación y reconocimiento dentro de la escena musical.

De manera particular, la procedencia territorial del artista constituye un elemento de valor dentro de la programación, al representar una expresión cultural surgida fuera de los principales centros de producción artística del país y que ha logrado proyectarse hacia escenarios de carácter nacional. Esto contribuye a ampliar las perspectivas sobre la creación artística colombiana y a reconocer la diversidad territorial como un componente fundamental de la cultura y de las nuevas expresiones musicales.

La presentación contribuirá igualmente a generar un espacio de encuentro para los jóvenes del municipio, favoreciendo la participación, la convivencia y la apropiación de los escenarios destinados al desarrollo de actividades culturales. La propuesta artística permitirá integrar música, identidad, creatividad y expresión juvenil en un mismo espacio, fortaleciendo el carácter participativo de la Semana de la Juventud y generando experiencias culturales significativas para los asistentes.

Desde una perspectiva institucional, esta actividad se articula con los propósitos de promover el acceso de la ciudadanía a diferentes manifestaciones culturales, fortalecer la participación juvenil, reconocer el talento artístico colombiano y generar escenarios para el aprovechamiento creativo del tiempo libre. De esta manera, la presentación se concibe como parte de una agenda cultural integral que busca ofrecer a los jóvenes y a la comunidad en general alternativas diversas de participación y acercamiento a las expresiones artísticas contemporáneas.

En consecuencia, la actividad hace parte del componente de circulación, promoción y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales juveniles, contribuyendo a consolidar una programación diversa que reconozca tanto las tendencias contemporáneas de la música como el talento proveniente de diferentes territorios del país, fortaleciendo el carácter cultural, social y participativo de la Semana de la Juventud.

PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – AGRUPACIÓN INTERNACIONAL DE MÚSICA DE RAÍZ LATINOAMERICANA En el marco de la programación cultural, se contempla la participación de una agrupación musical chilena de amplia trayectoria internacional, reconocida por su aporte a la difusión, preservación y evolución de las expresiones musicales de raíz latinoamericana y por su contribución a la construcción de un repertorio que integra elementos del folclor andino, las tradiciones musicales de diferentes territorios de América Latina y nuevas exploraciones sonoras. Su propuesta artística se caracteriza por la integración de instrumentos tradicionales de diferentes regiones, entre ellos instrumentos de cuerda, viento y percusión, generando una sonoridad que permite reconocer elementos de las tradiciones andinas y latinoamericanas, al tiempo que incorpora procesos de creación, adaptación y experimentación musical. Esta riqueza instrumental y sonora convierte su presentación en una oportunidad para acercar a la comunidad a expresiones culturales que representan la diversidad y el patrimonio musical del continente. La inclusión de esta agrupación dentro de la programación permite ampliar la oferta cultural del evento más allá de las tendencias musicales contemporáneas, generando un espacio de encuentro entre diferentes generaciones y demostrando que la cultura y la música constituyen herramientas para transmitir conocimientos, historias, tradiciones y formas diversas de comprender el territorio. De esta manera, la programación favorece el diálogo entre expresiones culturales de diferentes épocas y contextos, promoviendo una experiencia artística que puede ser disfrutada y apropiada por públicos diversos. Asimismo, su participación permite fortalecer el componente de circulación cultural internacional, acercando a la comunidad de Girardota una propuesta artística de reconocimiento mundial y favoreciendo el intercambio entre las expresiones culturales latinoamericanas. Su trayectoria incluye presentaciones en numerosos países y una amplia producción discográfica, lo que evidencia la capacidad de la agrupación para proyectar la música de raíz latinoamericana hacia escenarios internacionales y contribuir a su reconocimiento y permanencia en el tiempo. Desde una perspectiva social y educativa, esta presentación constituye una oportunidad para generar procesos de acercamiento de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores a manifestaciones musicales vinculadas con la historia y la identidad cultural latinoamericana. La actividad permite reconocer la música como una herramienta de formación, sensibilización y transmisión de memoria colectiva, fortaleciendo el acceso democrático a bienes y experiencias culturales de calidad. En consecuencia, esta presentación se incorpora como parte del componente de circulación, formación y fortalecimiento de las expresiones culturales latinoamericanas, contribuyendo a una programación diversa, incluyente y de alto valor artístico y cultural. Su participación permitirá enriquecer la experiencia de la comunidad, fortalecer el intercambio cultural y ofrecer un espacio de encuentro alrededor de la música como expresión de identidad, memoria, diversidad y patrimonio colectivo.	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00
---	-------------------------------	-------------------------------

PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE REFERENTE NACIONAL DE LA GASTRONOMÍA		
En el marco de la programación cultural y gastronómica de la Feria del Chicharrón, se contempla la participación de un reconocido referente nacional de la gastronomía colombiana, con amplia trayectoria en el ámbito culinario y experiencia en procesos de creación, divulgación y promoción de la cocina, con el propósito de fortalecer la agenda cultural del evento y generar un espacio de acercamiento entre la comunidad, los saberes gastronómicos y las nuevas tendencias de la cocina. La incorporación de esta participación responde al interés de ampliar la Feria del Chicharrón como un escenario de encuentro alrededor de la gastronomía, trascendiendo la realización de actividades exclusivamente relacionadas con la oferta comercial y gastronómica, para incorporar experiencias que permitan poner en valor la cocina como expresión cultural, social y territorial. En este sentido, la presencia de un referente de reconocimiento nacional permitirá enriquecer la programación mediante una experiencia dirigida a diferentes públicos, en la que confluayan conocimiento, tradición, creatividad e innovación alrededor de la gastronomía colombiana. El profesional invitado cuenta con una trayectoria consolidada en el sector gastronómico, desarrollada a través de procesos de formación, creación culinaria, dirección de proyectos gastronómicos y participación en diferentes escenarios de divulgación de la cocina. Su experiencia y reconocimiento público le permiten acercar conocimientos y experiencias relacionadas con la gastronomía a públicos amplios, generando oportunidades de aprendizaje, interacción y valoración de los diferentes elementos que hacen parte de la cultura culinaria colombiana. Su participación en la Feria permitirá desarrollar un espacio de encuentro e intercambio con la comunidad, orientado a compartir experiencias, conocimientos y perspectivas alrededor de la cocina, las tradiciones gastronómicas y la evolución de las prácticas culinarias. Esta actividad podrá integrar elementos de conversación, demostración, interacción con el público y divulgación gastronómica, de acuerdo con la dinámica y programación establecida para el evento. La presencia de un referente nacional contribuirá igualmente a fortalecer la proyección de la Feria del Chicharrón como un escenario de circulación cultural y gastronómica, capaz de reunir en un mismo espacio las tradiciones culinarias del territorio, las iniciativas de los emprendedores locales y las nuevas perspectivas de la gastronomía contemporánea. De esta manera, se favorece el diálogo entre los conocimientos y prácticas gastronómicas propias de la región y las experiencias desarrolladas en otros contextos del país. Desde una perspectiva cultural y social, esta actividad busca reconocer la gastronomía como una expresión de identidad y patrimonio vivo, promoviendo espacios de participación y apropiación en los que la comunidad pueda acercarse a diferentes formas de entender, preparar, comunicar y disfrutar la cocina. Asimismo, permite generar una experiencia de carácter formativo y cultural que contribuya al reconocimiento de los saberes culinarios y al fortalecimiento del vínculo entre gastronomía, territorio e identidad. La incorporación de esta actividad dentro de la programación contribuye, además, al posicionamiento de la Feria del Chicharrón como un evento de carácter integral, en el que convergen gastronomía, cultura, entretenimiento, participación ciudadana y promoción del territorio. La		
	\$50.000.000,00	\$50.000.000,00



**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

presencia de un referente con reconocimiento nacional favorece la generación de nuevas experiencias para los asistentes y fortalece la capacidad de convocatoria y visibilidad de la agenda cultural y gastronómica del evento.

En consecuencia, esta actividad se incorpora como parte del componente de circulación, promoción, divulgación y fortalecimiento de la cultura gastronómica, contribuyendo a consolidar una programación diversa e incluyente que permita acercar a la comunidad a experiencias gastronómicas de calidad, promover el intercambio de saberes y fortalecer la Feria del Chicharrón como un escenario de reconocimiento de la identidad, las tradiciones y la riqueza gastronómica del territorio.

--	--



ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

**PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – EXPONENTE LOCAL DE MÚSICA
PARRANDERA Y TRADICIONAL**

En el marco de la programación cultural y artística de la **Feria del Chicharrón**, se contempla la participación de un reconocido exponente de la música parrandera y popular, oriundo del municipio de Girardota y con trayectoria y reconocimiento en diferentes escenarios de la región antioqueña.

Su propuesta artística se encuentra estrechamente vinculada con las expresiones musicales populares que hacen parte de las tradiciones culturales de Antioquia, caracterizadas por la celebración colectiva, el encuentro comunitario, la alegría y la construcción de espacios de integración alrededor de la música. Su repertorio y trayectoria representan una expresión cercana a las dinámicas culturales y sociales propias del territorio, permitiendo que la programación de la Feria incorpore manifestaciones artísticas arraigadas en la identidad regional.

El artista ha desarrollado una trayectoria de circulación de su propuesta musical en diferentes escenarios y eventos de carácter regional, consolidando un repertorio que ha alcanzado reconocimiento entre públicos de Antioquia y que cuenta con producciones musicales disponibles en plataformas de circulación nacional. Su trabajo incluye composiciones e interpretaciones asociadas a la música popular y parrandera, contribuyendo a mantener vigente este tipo de expresión dentro de las nuevas dinámicas de circulación cultural.

La inclusión de esta presentación dentro de la **Feria del Chicharrón** responde a la necesidad de fortalecer el vínculo entre la programación artística y las manifestaciones culturales propias del territorio. En este sentido, contar con un artista originario del municipio permite reconocer y visibilizar el talento local, generando un escenario para que los artistas de Girardota puedan participar activamente en eventos de relevancia municipal y proyectar su trabajo ante públicos amplios.

Desde una perspectiva cultural, la música parrandera constituye una manifestación que ha acompañado históricamente diferentes espacios de celebración, encuentro y convivencia en Antioquia. Su incorporación a la programación permite preservar y promover expresiones musicales que hacen parte de la memoria colectiva y que continúan teniendo vigencia dentro de las prácticas culturales de la región.

Asimismo, esta presentación contribuye a fortalecer el carácter participativo, comunitario y territorial de la Feria del Chicharrón, articulando las propuestas de artistas de reconocimiento regional con otras expresiones culturales de mayor alcance nacional e internacional. Esta diversidad permite construir una agenda incluyente, en la que tengan cabida tanto las expresiones culturales contemporáneas como aquellas vinculadas con las tradiciones y costumbres del territorio.

La participación de un exponente local también representa una oportunidad para fortalecer el sentido de pertenencia y reconocimiento de la comunidad hacia sus propios artistas, promoviendo escenarios en los que el talento de Girardota pueda ser valorado y compartido con habitantes y visitantes. De esta manera, la Feria no solo se consolida como un espacio gastronómico, sino como un escenario de circulación cultural, reconocimiento del talento local, encuentro ciudadano y promoción de la identidad territorial.

En consecuencia, esta presentación se incorpora como parte del componente de fortalecimiento de las expresiones culturales locales y regionales, contribuyendo a una programación artística diversa que reconoce el talento del territorio, promueve la música popular y parrandera

\$45.000.000,00 \$45.000.000,00





**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

como manifestación cultural y fortalece la Feria del Chicharrón como espacio de encuentro alrededor de la gastronomía, la música, las tradiciones y la identidad de Girardota y Antioquia.

--	--



ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

PRESENTACIÓN ARTÍSTICA – AGRUPACIÓN NACIONAL DE VALLENATO

En el marco de la programación cultural y artística de la **Feria del Chicharrón**, se contempla la participación de una agrupación colombiana de amplia trayectoria dentro del género vallenato, reconocida por su aporte a la difusión del vallenato romántico y por la construcción de una propuesta musical que ha logrado consolidar una importante conexión con públicos de diferentes generaciones y regiones del país.

La agrupación cuenta con una trayectoria artística de más de dos décadas, durante las cuales ha desarrollado un proceso continuo de creación, producción y circulación musical, consolidando un repertorio que hace parte de la memoria de numerosos públicos y que ha tenido presencia en diferentes escenarios y espacios de encuentro cultural. Su propuesta combina los elementos tradicionales propios del vallenato con recursos sonoros contemporáneos, permitiendo mantener vigente el género y acercarlo a nuevas generaciones.

Su participación en la Feria permitirá fortalecer la diversidad de la programación musical mediante la inclusión de una expresión representativa de la música popular colombiana, caracterizada por la presencia del acordeón, las narrativas relacionadas con el amor, las relaciones humanas, las experiencias cotidianas y los sentimientos que hacen parte de la tradición lírica del vallenato. Este componente contribuye a consolidar una agenda cultural amplia, en la que converjan diferentes géneros y manifestaciones musicales y en la que la comunidad pueda acceder a experiencias artísticas diversas.

La trayectoria de la agrupación y la circulación de su repertorio en diferentes escenarios y plataformas musicales permiten, además, fortalecer la capacidad de convocatoria de la actividad y generar un espacio de encuentro alrededor de una expresión artística ampliamente reconocida dentro de la cultura colombiana. Su participación favorece la integración de públicos de diferentes edades, promoviendo el encuentro intergeneracional y la convivencia alrededor de la música como manifestación cultural y elemento de integración social.

Desde una perspectiva cultural, la inclusión de esta propuesta permite reconocer el vallenato como una expresión fundamental de la identidad musical colombiana y como una manifestación que, a través de sus diferentes interpretaciones y transformaciones, ha logrado trascender los territorios de origen para convertirse en un referente de la cultura nacional. De esta manera, la actividad contribuye a fortalecer la circulación de expresiones musicales colombianas y a generar espacios para su disfrute, reconocimiento y apropiación por parte de la comunidad.

Asimismo, su participación complementa la programación de la Feria del Chicharrón, fortaleciendo su carácter como escenario de encuentro alrededor de la gastronomía, la música, las tradiciones y las expresiones culturales. La articulación entre una agenda gastronómica y una oferta artística diversa permite ampliar la experiencia de los asistentes y consolidar el evento como un espacio de integración comunitaria y promoción de la cultura.

En este sentido, la presentación se incorpora como parte del componente de circulación, promoción y fortalecimiento de las expresiones musicales colombianas, contribuyendo a una programación cultural incluyente y diversa que permita reunir diferentes públicos, promover el encuentro ciudadano y fortalecer la Feria del Chicharrón como una manifestación de identidad, tradición y participación comunitaria.

\$69.010.821,12 \$69.010.821,12





**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

EL PRESENTE OTROSÍ, SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA:

MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA, CORRESPONDIENTE A VALOR DEL CONTRATO, LA CUAL QUEDARÁ ASÍ:

MIL SETENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$1.070.693.067,12) IVA INCLUIDO, ASÍ, COMO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CLÁUSULA SEGUNDA :

MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. De conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del contrato, y atendiendo a las actividades, acciones, eventos y/o programaciones institucionales, culturales, artísticas y gastronómicas que mediante el presente OTROSÍ No. 1 se amplían, adicionan y/o incorporan al desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** deberá atender, ejecutar y garantizar de manera integral, oportuna, coordinada y suficiente, cada uno de los procesos, acciones, eventos y/o programaciones ampliadas e incorporadas mediante el presente documento, en el marco de la Semana de la Juventud, Gira la Lectura y la Feria del Chicharrón de la vigencia 2026.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** deberá disponer y garantizar, dentro del alcance del objeto contractual y de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Entidad, todos los bienes, servicios, recursos, apoyos logísticos, operativos, técnicos y asistenciales necesarios para la adecuada ejecución de las actividades ampliadas e incorporadas, atendiendo estrictamente las cantidades, especificaciones, condiciones, cronogramas, requerimientos técnicos y demás parámetros previamente definidos y/o aprobados por la Entidad.

Así mismo, deberá ceñirse estrictamente a las instrucciones, lineamientos y directrices impartidas por la supervisión del contrato, así como a las condiciones establecidas en los estudios y documentos que soportan la presente modificación, garantizando que las actividades adicionales y/o ampliadas, sean desarrolladas con los mismos estándares de calidad, oportunidad, integralidad, seguridad y cumplimiento exigibles para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA:

DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS DEL CONTRATO NRO. 387 DE <2026> DEBERÁ PROCEDERSE CON LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS. Como consecuencia de la adición en valor aprobadas mediante el presente Otrosí, el contratista deberá ampliar, actualizar y mantener vigentes las garantías constituidas para amparar el contrato, ajustando los valores asegurados de los respectivos amparos conforme al nuevo valor contractual, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la materia.

CLÁUSULA CUARTA:

EL CONTRATISTA, deberá cancelar estampillas y paz y salvo municipal en razón al presente otrosí. Obligación que deberá ser revisada y avalada por el supervisor del contrato, al momento de la suscripción del presente otrosí.



CLÁUSULA QUINTA:

Las demás cláusulas del contrato inicial quedarán vigentes, sin modificación alguna.

DADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026

¹¹ Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.¹